



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.° 15400-20260000158 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Proyectos de Investigación 2026.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17° del Estatuto de la Universidad establece que: “El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dirige las actividades de investigación y los estudios de posgrado de la universidad a través del Consejo Superior de Investigación y Posgrado y está a cargo del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; está encargado de normar, orientar, coordinar, organizar e integrar los estudios de posgrado con las actividades de investigación que se desarrollan a través de las unidades de investigación, institutos y centros de investigación de la universidad. Incentiva la investigación formativa del pregrado y la que corresponde a los programas de posgrado”;

Que con Resolución Rectoral N.° 004801-2024-R/UNMSM del 4 de abril del 2024, se aprobó el documento “Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 014914-2024-R/UNMSM del 18 de diciembre del 2024, se aprobó la DIRECTIVA PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que por Oficio N.° 000276-2026-DGITT-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación, los listados de los proyectos ganadores del concurso 2026 del Programa de los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación (PCONFIGI), realizado en el marco de la “Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, aprobada por Resolución Rectoral N.° 004801-2024-R/UNMSM, la Directiva para los Grupos de Investigación de la Universidad, aprobada mediante Resolución Rectoral N.° 014914-2024-R/UNMSM, así como de la directiva del referido concurso;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Proveído N.° 001831-2026-VRIP/UNMSM, emite opinión favorable;

Que la Oficina General de Planificación mediante Proveído N.° 001240-2026-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.° 003205-2026-MP-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable para la continuidad del trámite;

Que cuenta con el Proveído N.° 008592-2026-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar los listados de los proyectos ganadores del concurso 2026 del Programa de los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación (PCONFIGI), según Anexos que forman parte de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas y según se detalla:*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

<i>Área</i>	<i>Facultad</i>	<i>Nº de proyectos por facultad</i>
<i>Ciencias de la Salud</i>	1 <i>Medicina</i>	44
	2 <i>Farmacología y Bioquímica</i>	28
	3 <i>Odontología</i>	22
	4 <i>Medicina Veterinaria</i>	35
	5 <i>Psicología</i>	12
<i>Ciencias Básicas</i>	6 <i>Ciencias Biológicas</i>	45
	7 <i>Ciencias Físicas</i>	18
	8 <i>Ciencias Matemáticas</i>	14
<i>Ingenierías</i>	9 <i>Química e Ingeniería Química</i>	21
	10 <i>Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica</i>	12
	11 <i>Ingeniería Industrial</i>	13
	12 <i>Ingeniería Electrónica y Eléctrica</i>	08
	13 <i>Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	06
<i>Ciencias Económicas y de la Gestión</i>	14 <i>Ciencias Administrativas</i>	11
	15 <i>Ciencias Contables</i>	02
	16 <i>Ciencias Económicas</i>	06
<i>Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales</i>	17 <i>Derecho y Ciencia Política</i>	01
	18 <i>Letras y Ciencias Humanas</i>	32
	19 <i>Educación</i>	11
	20 <i>Ciencias Sociales</i>	31
Total		372

2º Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Administración y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

emp

